

Notas:

- 🔗 **Artículos 8, 11, 15, 17 y 52; Disposición adicional segunda:**
Redacción según Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida.
- 🔗 **Disposiciones adicional primera y adicional tercera:**
Derogada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida.
- 🔗 **Artículos 12 (apdos. 1, 3, 4, 5 y 6), 15 (apdos. 1.b, 7 y 8), 37 (apdo. 4.bis), 42, 44 y 52 (letra e):**
Redacción según Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- 🔗 **Artículo 28:**
Redacción según Ley 33/2002, de 5 de julio, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- 🔗 **Artículo 51 (apdo. 15):**
Añadido por Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- 🔗 **Artículos 11 (apdo. 2.e), 33 (apdo. 1), 55 (apdos. 6 y 7), 56 (apdos. 1 y 2) y 57:**
Redacción según Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- 🔗 **Artículo 32:**
Redacción según Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- 🔗 **Sección V (art. 57 bis):**
Añadido por Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- 🔗 **Artículo 64:**
Redacción según artículo primero del Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad.
- 🔗 **Artículo 51 (apdo. 10):**
Derogado por Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- 🔗 **Artículo 46 (apdo. 3, párrafo sexto):**
Añadido por Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- 🔗 **Artículos 4 (apdo. 2.c) y 16 (apdo. 2) :**
Redacción según Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- 🔗 **Artículo 54 (apdo. 2.g):**
Añadido por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- 🔗 **Artículos 37 (apdo. 7), 40 (apdo. 3 bis), 45 (letra n), 48 (apdo. 6) y 49 (letra m):**
Añadido por Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 🔗 **Artículo 52 (letra d, segundo párrafo):**
Redacción según Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 🔗 **Disposición adicional décima:**
Redacción según Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.
- 🔗 **Artículos 8 (apdo. 2), 11 (apdo. 2.a), 15 (apdos. 5 y 6), 33 (apdos. 1, segundo párrafo, 2, 7 y 8), 42 (apdo. 4), 43, 49 (apdo. 1.c) y 81; Disposiciones adicional segunda (apdo. 1) y adicional decimoquinta:**
Redacción según Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- 🔗 **Artículos 42 (apdos. 6 y 7):**
Añadido por Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- 🔗 **Artículo 15 (apdo. 1.d); Disposición adicional decimosexta:**
Derogado por Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- 🔗 **Artículos 4 (apdo. 2.e), 17 (apdo. 1), 37 (apdos. 3.b, 4 y 5), 38 (apdo. 3), 45 (apdo. 1.d), 46 (apdos. 2 y 3, párrafos primero, segundo y tercero), 48 (apdos. 4 y 5), 53 (apdo. 4), 54 (apdo. 2.g), 55 (apdo. 5) y 85 (apdos. 1 y 2):**
Redacción según Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y

hombres.

- 🔗 **Artículos 17 (apdos. 4 y 5), 34 (apdo. 8), 48 bis, 64 (apdos. 1.1, segundo párrafo, 1.9.c y 1.13) y 90 (apdo. 6); Disposiciones adicional decimoséptima y adicional decimooctava:**

Añadido por Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- 🔗 **Artículos 4 (apdo. 1.g), 33 (apdo.1, primer párrafo), 64 y 65:**

Redacción según Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario

- 🔗 **Artículo 33 (apdos.10 y 11):**

Añadido por Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario

- 🔗 **Artículo 12 (apdo. 6):**

Redacción según Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

- 🔗 **Artículo 12 (apdo. 7); Disposición transitoria duodécima:**

Añadido por Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

- 🔗 **Artículo 92 (apdo. 2):**

Redacción según Ley 24/1999, de 6 de julio, por la que se modifica el artículo 92.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, referido a la extensión de convenios colectivos.

- 🔗 **Artículos 11 (apdos. 1, 2 y 3), 15 (apdos. 1.a, 5, 9 y 10), 16 (apdo. 2), 23 (apdo. 2), 40 (apdo. 2), 41, 47, 49 (apdo. 1.c), 51 (apdos. 1 y 6), 52 (apdos. c y d), 53 (apdos. 1.c y 4), 82 (apdo. 3) y 85 (apdo. 3.c); disposición adicional decimoquinta:**

Redacción según Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- 🔗 **Artículo 16 (apdo. 3); disposición transitoria decimotercera:**

Añadido por Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- 🔗 **Artículos 4 (apdo. 2.b), 11 (apdos. 1, 2 y 3), 15 (apdos. 1.a, 5, 9 y 10), 16 (apdo. 2), 17 (apdo. 1), 22 (apdo. 4), 23 (apdo. 2), 24 (apdo. 2), 26 (apdo. 1), 40 (apdo. 2), 41, 47, 49 (apdo. 1.c), 51 (apdos. 1, 2, 4, 5 y 6), 52 (apdos. c y d), 53 (apdos. 1.c y 4), 82 (apdo. 3) y 85 (apdo. 3.c); disposición adicional decimoquinta:**

Redacción según Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- 🔗 **Artículo 16 (apdo. 3); disposición transitoria decimotercera:**

Añadido por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- 🔗 **Artículo 37 (párrafos tercero y cuarto del apartado 5):**

Redacción según Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

- 🔗 **Artículos 41 (apdo. 6), 82 (apdo. 3), 83 (apdo. 2), 84, 85 (apdo. 3), 86 (apdo. 3), 87, 88, 89 (apdos. 1 y 2) y 91; disposición final segunda:**

Redacción según Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.

- 🔗 **Artículos 40 (un párrafo tras el primero del apartado 2), 41 (un párrafo tras el primero del apartado 4) y 51 (un párrafo tras el primero del apartado 2):**

Añadido por Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.

- 🔗 **Artículo 11 (apdo. 2)**

Redacción según Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

- 🔗 **Con entrada en vigor el 2 de agosto de 2011: Disposición adicional décima:**

Redacción según Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

- 🔗 **Disposición adicional decimonovena:**

Añadido por Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en

materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 **Artículos 37 y 52 (letra d); Disposición adicional decimocuarta:**


Redacción según Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

 **Disposición adicional decimoséptima:**




Redacción según Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

 **Artículos 93, 94, 95, 96 y 97:**

Derogados por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

 **Artículos 8 (apdo. 3.a) y 16 (apdo.1):**

Redacción según Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

-  Las referencias a las *sociedades estatales de estiba y desestiba* contenidas en este Real Decreto Legislativo se entenderán hechas a las *agrupaciones portuarias de interés económico* según Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.
-  Las disposiciones sobre agencias de colocación establecidas en el Capítulo IV del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, que afectan a esta Ley, no serán de aplicación hasta tanto no entre en vigor la normativa de desarrollo a que se refiere la disposición final séptima, apartado 3 del mismo.
-  **Artículo 15.5.** Se suspende su aplicación, durante el periodo de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
(De 31 de agosto de 2011 a 31 de agosto 2013.)